



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO."

ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2023-MDC

Pueblo Nuevo de Colán, 31 de marzo del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COLAN.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 30 de marzo del 2023, el Informe Legal N° 101-2023-AL-AFAJ, Informe N° 076-2023/SGSSYDE/MDC, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Peruano en su artículo 194, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en sus asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica, consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local.

Que, el Decreto Supremo N° 0034-2023- PCM, Declara en Estado de Emergencia en varios Distritos de algunas provincias de los departamentos de Cajamarca, La libertad, Lambayeque y Piura, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales por el plazo de sesenta (60) días calendarios, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan. Además, se indica que el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) deberá hacer seguimiento a este proceso de emergencia. Además, los ministerios de Salud, Educación, Vivienda, Desarrollo Agrario y Riego, Transportes y Comunicaciones, de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Desarrollo e Inclusión Social, del Interior y de Defensa deberán ejecutar las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias para reducir el riesgo muy alto que existe en estas regiones.

Que, al declarar estado de emergencia por peligro inminente del periodo de lluvias 2023-2024, fenómeno que afecta a la Región Piura, Provincia y Distritos, siendo nuestro distrito de Colan y anexos afectados por este fenómeno que se presenta por estas épocas del año, por lo que es nuestra responsabilidad velar por el bienestar, prevención y cuidado de nuestro pueblo.

Que el artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal, ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas Municipales, acuerdos municipales, igualmente el Art 41° de dicha Ley precisa que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 028-2023-MDC, de fecha 09 de marzo del 2023, se **DECLARA**, el estado de emergencia en el distrito de Colan y anexos, Provincia



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



de Paita, departamento de Piura, por desastres naturales –lluvias intensas- durante el periodo de lluvias que tiene nuestra Región Piura, hasta la primera semana del mes de mayo del presente año, ocasionado por los desastres naturales para la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias para prevenir los riesgos y mitigar los daños ocasionados a las zonas afectadas.

Que, la Municipalidad Distrital de Colán, según los documentos del visto, contemplados en Sesión Ordinaria de fecha 30 de marzo de 2023, convocada y presidida por el Señor Alcalde, con asistencia del 100% de los Integrantes del Concejo Municipal, se acordó por unanimidad ratificar el Acuerdo de Concejo Municipal N° 028-2023/MDC. Y por ende la suspensión de actividades públicas no deportivas.

Por Tanto, estando a lo expuesto y en el uso de facultades establecidas por el Art 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

ACORDO:

Artículo 1°.- RATIFICAR LA DECLATARORIA DE EMERGENCIA, en el distrito de Colan y anexos, Provincia de Paita, departamento de Piura, por desastres naturales –lluvias intensas- durante el periodo de lluvias que tiene nuestra Región Piura, hasta la primera semana del mes de mayo del presente año, ocasionado por los desastres naturales para la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias para prevenir los riesgos y mitigar los daños ocasionados a las zonas afectadas.

Artículo 2° ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, División de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil y demás instancias administrativas, tomen las medidas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COLÁN - PAITA
Gerardo Benjamín Torres Rojas
ALCALDE